



# GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

### SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**Plan de Trabajo Anual 2026 del Observatorio Regional de Violencia  
Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar – Junín**



# OBSERVATORIO REGIONAL JUNÍN

DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y  
LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

HUANCAYO – JUNIN

2026

## **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ESTRATÉGICO 2026**

El presente plan estratégico para el año 2026 se alinea con las disposiciones de la Ley N° 30364, su reglamento y las funciones vigentes establecidas en la normativa actual. Asimismo, responde a los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado, enfocados en implementar políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Además, este plan se fundamenta en un análisis minucioso de las deficiencias y limitaciones que fueron identificadas desde la creación del observatorio en la región Junín. A partir de este diagnóstico, se propone medidas operativas específicas que buscan reducir las brechas y lograr un avance significativo en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## A. IDENTIFICACIÓN

1. **Nombre del Programa:** Observatorio Regional de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Junín.
2. **Unidad Responsable:** Gobierno Regional de Junín - Gerencia Regional de Desarrollo Social – Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades
3. **Año:** 2026.
4. **Tipo de Plan:** Plan Anual de Trabajo.
5. **Objetivo General:** Potenciar el funcionamiento y la sostenibilidad del Observatorio Regional, promoviendo la producción, análisis y difusión de información sobre la violencia de género y familiar, así como la articulación interinstitucional y el uso de herramientas digitales para la prevención, sensibilización y toma de decisiones a nivel regional.

## B. BASE LEGAL

### 1. Normativa Internacional:

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.

### 2. Normativa Nacional:

- Constitución Política del Perú, artículo 1º de la Constitución Política del Perú señala la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado.
- Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP - Reglamento de la Ley N° 30364, el artículo 116°, 117° y 118°.
- Ley N° 28983 - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política.
- Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP, artículo 93º de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

### 3. Normativa Regional:

- Ordenanza Regional N° 289-GRJ/CR - Creación de la Instancia Regional de Concertación.
- Ordenanza Regional N° 405-2024-GRJ/CR, que aprueba la guía que previene la violencia de género en los servicios de salud sexual y reproductiva en la jurisdicción del Gobierno Regional Junín.
- Ordenanza Regional N° 412-2025-GRJ/CR, que renueva la creación del Observatorio Regional de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Resolución Gerencial de Desarrollo Social N° 149-2024-GRJ/GRDS, que reconoce a los miembros que conforman el Consejo Directivo del Observatorio Regional de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar Junín.
- Resolución Gerencial de Desarrollo Social N° 148-2024-GRJ/GRDS, que aprueba el Reglamento Interno del Observatorio Regional de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar Junín.
- Resolución Gerencial de Desarrollo Social N° 145-2024-GRJ/GRDS, que aprueba el Reglamento Interno y se modificó mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Social N° 148-2024-GRJ/GRDS.
- Resolución Gerencial de Desarrollo Social N° 130-2024-GRJ/GRDS, que apruebe el Plan Estratégico Anual de 2024 del Observatorio Regional de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar Junín.

### C. POBLACIÓN

La población objetivo son mujeres víctimas de violencia y los integrantes del grupo familiar en la región Junín, así como entidades públicas y privadas involucradas en la prevención, atención y sanción de la violencia de género.

### D. OBJETIVOS

#### 1. Objetivo general:

Recopilar, documentar, procesar, examinar, divulgar y propagar información sistemática, periódica y comparable sobre la Ley 30364 "Ley para la erradicación, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres y los miembros de la familia en Junín".

#### 2. Objetivos Específicos

- Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estos asociados o puedan constituir causa de violencia.
- Impulsar la difusión del conocimiento producido, mediante publicaciones, boletines e informes temáticos que contribuyan a la sensibilización social y al posicionamiento del Observatorio como fuente de referencia técnica.
- Celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales u organismos internacionales, con la finalidad de articular el desarrollo de estudios e investigaciones.
- Elaborar y emitir recomendaciones orientadas al mejoramiento de los registros administrativos, encuestas nacionales y del funcionamiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, basadas en el conocimiento generado a través de la sistematización, investigación y seguimiento, con el propósito de fortalecer las políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia.
- Promover el uso y apropiación social de la información, incentivando que instituciones, investigadores y ciudadanía utilicen los datos del Observatorio para la toma de decisiones, investigación y sensibilización.
- Otras funciones que considere su reglamento.

## **E. PERSONAL CON LOS QUE CUENTA**

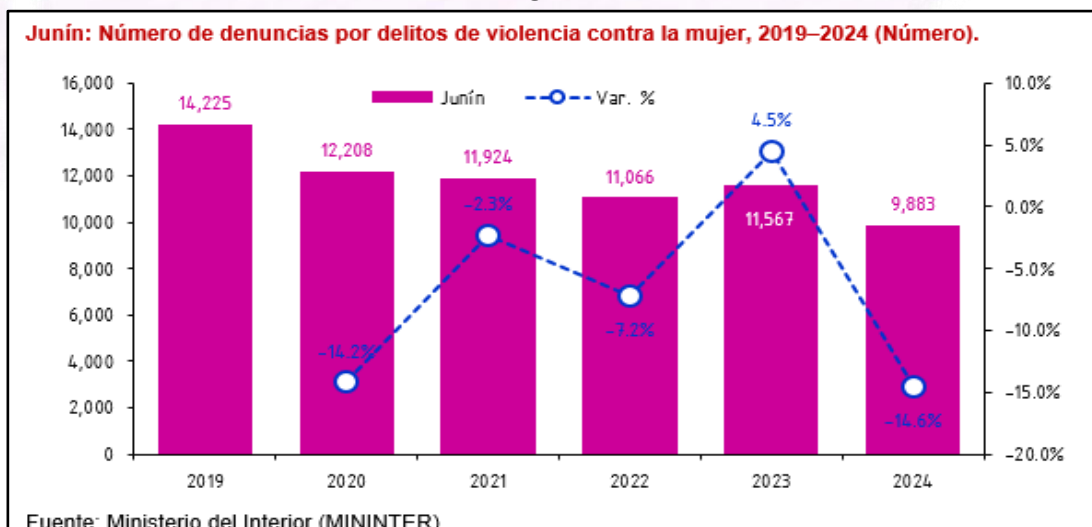
1. **Consejo Directivo:** Compuesto por representantes de distintas instituciones del sector público, tales como:
  - ❑ Programa Nacional Warmi Ñam - Unidad Territorial Junín.
  - ❑ Instituto Nacional de Estadística e Informática - ODEI Junín.
  - ❑ Policía Nacional del Perú - Región Policial Junín.
  - ❑ Ministerio Público - Distrito Fiscal Junín.
  - ❑ Ministerio Público - Distrito Fiscal de Selva Central.
  - ❑ Corte Superior de Justicia – Distrito Judicial de Junín.
  - ❑ Corte Superior de Justicia – Distrito Judicial de Selva Central.
  - ❑ Comisión de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.
  - ❑ Defensa Pública y Acceso a la Justicia – Sede Junín.
  - ❑ Defensa Pública y Acceso a la Justicia – Sede de Selva Central.
  - ❑ Dirección Regional de Salud.

- ☐ Dirección Regional de Educación.
  - ☐ Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
  - ☐ Consejo Regional de la Juventud – Junín (COREJU).
2. **Equipo Técnico:** Personal especializado en ciencias de la comunicación, estadísticas e informática, así como en gestión de datos y atención a víctimas de violencia de género.
  3. **Aliados Estratégicos:** En áreas de gestiones de políticas públicas, fortalecimiento de capacidades, atención a víctimas, entre otros como ONGs.

## F. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

En la región Junín, la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar constituye un problema social de carácter alarmante, que persiste en sus diversas manifestaciones. Esta situación se evidencia en los datos registrados por el Ministerio del Interior (MININTER), el Poder Judicial, el Programa Nacional Warmi Ñam, entre otras instituciones. A partir del diagnóstico y la recopilación de información realizada por el Observatorio Regional de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar durante el año 2025, se identificarán alternativas de solución frente a esta problemática. Mediante el Plan de Trabajo 2026 que permitirá fortalecer las políticas públicas y optimizar los sistemas regionales de prevención, atención y sanción de la violencia, contribuyendo a una respuesta más efectiva y articulada en la región Junín.

**Figura 1**

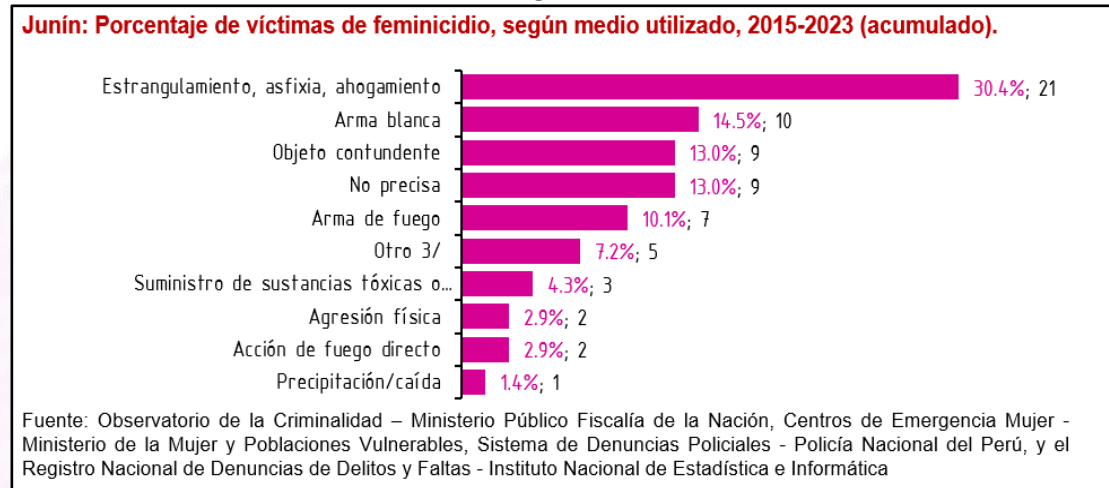


**Nota.** Los datos recogidos del Boletín Informativo: Violencia contra la mujer en el departamento de Junín: cifras que exigen acción. Edición N° 02-2025

En la figura 1 se puede observar que entre los años 2019 y 2024, el departamento de Junín registró una disminución sostenida de las denuncias por violencia contra la mujer, que

pasaron de 14 225 a 9 883 casos, lo que representa una reducción acumulada del 30.0%; esta caída podría interpretarse como una mejora, pero desde una perspectiva social y de género, esta tendencia refleja un fenómeno preocupante, ya que, la reducción de denuncias no necesariamente equivale a una disminución real de la violencia, sino a una menor disposición o capacidad de las víctimas para acceder al sistema de justicia. Por tanto, se requiere una acción integral del Estado, con enfoque territorial, educativo y de género, que aborde la raíz cultural e institucional de esta problemática.

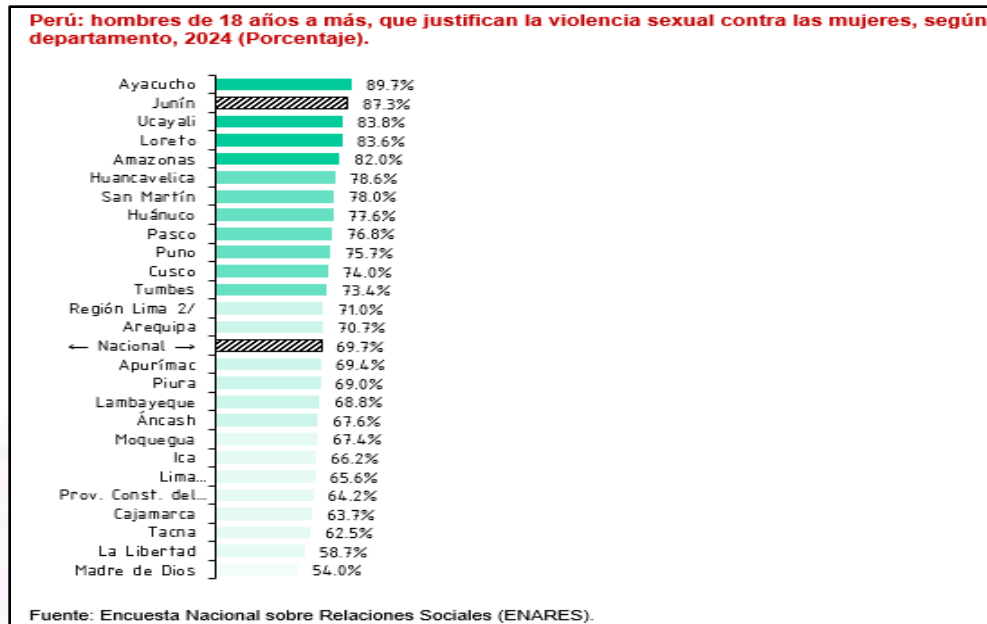
**Figura 2**



**Nota.** Los datos recogidos del Boletín Informativo: *Violencia contra la mujer en el departamento de Junín: cifras que exigen acción*. Edición N° 02-2025

Del mismo modo, en la Figura 2 se evidencia que, durante los años 2015–2023, el estrangulamiento, asfixia o ahogamiento fue el medio más utilizado en los casos de feminicidio en la región Junín, representando el 30.4% del total de víctimas registradas. Le siguen el uso de armas blancas (14.5%), objetos contundentes (13.0%) y armas de fuego (10.1%). Este patrón revela que el feminicidio en Junín no se caracteriza por la distancia o el anonimato del agresor, sino por una carga emocional y relacional intensa, propia de una violencia íntima y doméstica. La mayoría de los casos se cometen mediante agresiones físicas directas, que implican contacto corporal y proximidad, lo que refleja la existencia de vínculos afectivos o de convivencia entre la víctima y el perpetrador, evidenciando la persistencia de dinámicas de control y dominación en el ámbito familiar y de pareja.

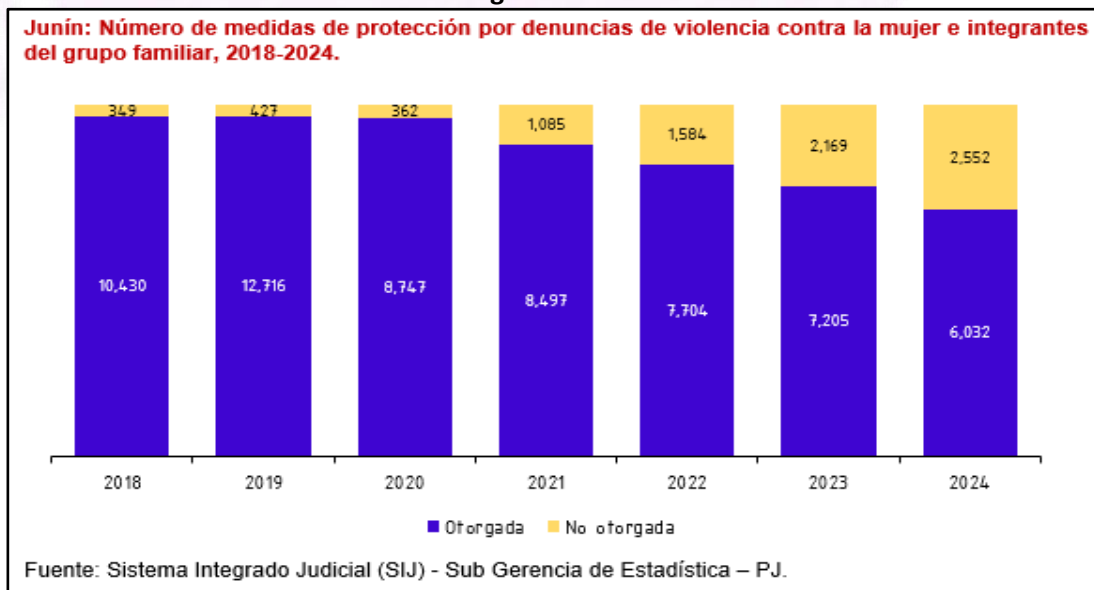
**Figura 3**



**Nota.** Los datos recogidos del Boletín Informativo: Violencia contra la mujer en el departamento de Junín: cifras que exigen acción. Edición N° 02-2025

De igual manera, en la Figura 3 se observa que, Según la ENARES 2024, el 87.3% de hombres adultos en la región Junín justifica la violencia sexual contra las mujeres en determinadas circunstancias, ubicando a la región como la segunda con mayor nivel de justificación a nivel nacional, situación asociada a la persistencia de patrones culturales tradicionales, la normalización de la violencia de género y la desconfianza en las instituciones, factores que contribuyen a la aceptación social y perpetuación de este tipo de violencia.

**Figura 4**



**Nota.** Los datos recogidos del Boletín Informativo: Violencia contra la mujer en el departamento de Junín: cifras que exigen acción. Edición N° 02-2025

Por otra parte, en la Figura 4 se observa que en la región Junín, durante el año 2024 se registraron 6 032 medidas de protección otorgadas en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar lo que representa una reducción del 42.2 % en comparación con las 10 430 medidas emitidas en 2018. Paralelamente, las medidas no otorgadas aumentaron de 349 casos en 2018 a 2 552 en 2024. Estos resultados evidencian limitaciones estructurales en el acceso a la justicia y en la eficacia de los mecanismos de protección.

**Figura 4**

**Casos atendidos por los equipos del Servicio de Atención Rural en la región Junín**

Provincia	Servicio de Atención Rural (SAR)	Total		Sexo				Grupos de Edad					
				Mujeres	Hombres	0 - 17 años	18 - 59 años	60 a más años					
<b>TOTAL</b>		249	100.0%	199	79.9%	34	13.7%	143	57.4%	95	38.2%	11	4.4%
Huancayo	Pariahuanca	21	100.0%	18	85.7%	3	14.3%	11	52.4%	10	47.6%	0	0.0%
Huancayo	Santo Domingo de Acobamba	67	100.0%	59	88.1%	8	11.9%	35	52.2%	31	46.3%	1	1.5%
Satipo	Rio Tambo	44	100.0%	35	79.5%	9	20.5%	28	63.6%	14	31.8%	2	4.5%
Tarma	Palca - Tarma	54	100.0%	40	74.1%	14	25.9%	36	66.7%	18	33.3%	0	0.0%
Tarma	Tapo	98	100.0%	75	76.5%	23	23.5%	64	65.3%	32	32.7%	2	2.0%
<b>Sub Total Provincia Tarma</b>		63	100.0%	47	74.6%	16	25.4%	33	52.4%	22	34.9%	8	12.7%

Fuente: Registro de casos del Servicio de Atención Rural / SGIC / AURORA / MIMP

**Nota:** Recogido del Boletín estadístico de Warmi Ñam, anteriormente conocido como AURORA, de la región Junín de mayo hasta diciembre 2024, pág 5

Finalmente, durante el periodo de mayo a diciembre de 2024, los equipos del Servicio de Atención Rural (SAR) atendieron 249 casos de violencia en la región Junín y sus provincias; donde el 79.9 % de los casos correspondió a mujeres, mientras que el 13.4 % a hombres, reflejando que la violencia continúa afectando de manera desproporcionada a las mujeres, incluso en ámbitos rurales donde las brechas de género suelen ser más marcadas; además de la alta vulnerabilidad de la niñez y adolescencia ya que el 57.4% son víctimas de entre 0 y 17 años. Estos datos reflejan la persistencia de estructuras patriarcales y relaciones de poder desiguales en las zonas rurales, donde la dependencia económica, las barreras culturales y la distancia geográfica limitan el acceso a servicios de protección.

En ese sentido, el plan de trabajo es fundamental para fortalecer los datos y gráficos estadísticos del Observatorio Regional, ya que permite organizar de manera sistemática la recolección, actualización, análisis e interpretación de la información. A través de un enfoque planificado, se asegura la calidad, pertinencia y oportunidad de los datos, lo que garantiza que los gráficos reflejan con mayor precisión la magnitud y características de la violencia en la región y que a través de estos indicadores se puedan generar políticas públicas, estrategias de prevención y contrarrestar esta ola de violencia de género que tanto daño nos hace como región y sociedad.

Luego de este análisis, concluimos que el Observatorio Regional de Junín enfrenta los siguientes retos:

1. **Débil articulación interinstitucional:** Aunque existen esfuerzos se debe de promover la coordinación efectiva y el flujo permanente de información entre las entidades que conforman el sistema regional de erradicación de la violencia.
2. **Escasez de datos actualizados:** El seguimiento de casos y la recopilación de datos sobre violencia de género no se realiza de manera continua ni en tiempo real.
3. **Mejorar la calidad de los registros administrativos y estadísticos:** Mediante procesos de capacitación, supervisión y estandarización de los datos recopilados.
4. **Impulsar estrategias de sensibilización social:** Orientadas a visibilizar la problemática de la violencia y fortalecer una cultura de prevención en la población.
5. **Garantizar la sostenibilidad técnica e institucional del Observatorio:** Mediante alianzas estratégicas con universidades, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

#### **G. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**

1. **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP):** Fortalecer la coordinación para el intercambio de datos y el cumplimiento de las políticas nacionales.
2. **Poder Judicial y Ministerio Público:** Fortalecer la articulación para el seguimiento de casos judicializados y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas.
3. **Policía Nacional del Perú:** Colaboración en el monitoreo de casos, especialmente en el ámbito de la prevención.
4. **Redes de Organizaciones Sociales:** Colaboración con ONGs y otras entidades dedicadas a la atención de víctimas de violencia.

#### **H. CONSIDERACIONES PRIORITARIAS PARA EL AÑO 2026**

1. **Fortalecimiento de la recolección y análisis de datos**  
Se dará prioridad a optimizar los sistemas de recolección de datos relativos

a la violencia, con el objetivo de obtener indicadores más pormenorizados que incluyan elementos esenciales, como el tipo de violencia y las variables de riesgo. Para asegurar que las estadísticas sean completas y precisas, se coordinará con las entidades del Sistema Nacional para actualizar los indicadores de violencia.

## **2. Investigación contextualizada sobre violencia**

Realizar investigaciones centradas en grupos vulnerables, como son los adultos mayores, las mujeres de comunidades indígenas, los adolescentes y las personas con discapacidad. Estas indagaciones posibilitarán discernir tipos concretos de violencia y las especificidades en la prevención y atención.

## **3. Colaboración interinstitucional y monitoreo**

Se fortalecerá la articulación con las instituciones clave del Sistema Nacional como la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Corte Superior de Justicia y otras entidades del Gobierno Regional de Junín, para promover una gestión integral de la violencia y monitorear el avance de las políticas públicas implementadas.

## **4. Elaboración de informes y recomendaciones**

El Observatorio Regional elaborará informes periódicos que evidencien los avances en la ejecución de la Ley N° 30364, además de las recomendaciones pertinentes para optimizar las políticas públicas regionales. Estos informes también se utilizarán para supervisar los compromisos internacionales del Estado en la materia.

## **5. Difusión y sensibilización sobre violencia**

Se continuarán desarrollando campañas de sensibilización y difusión de los avances y resultados obtenidos por el Observatorio, utilizando las plataformas digitales y otros medios de comunicación para garantizar una mayor visibilidad y accesibilidad a la información.

# **I. ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN**

## **1. Recolección de datos**

Se desarrollará un sistema de recolección de datos basado en indicadores acordados con el Observatorio Nacional, asegurando que la información

recabada sea relevante, oportuna y precisa.

## 2. **Análisis e informes periódicos**

Se organizarán talleres y mesas de trabajo interinstitucionales para compartir información y desarrollar informes periódicos que alimenten el proceso de toma de decisiones a nivel regional y nacional.

## 3. **Capacitación continua**

Se implementarán programas de capacitación dirigidos a las autoridades y personal técnico encargado de la implementación de las políticas públicas sobre violencia, con énfasis en la recolección de datos y el uso adecuado de las plataformas tecnológicas.

## **J. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Observatorio Regional de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Junín desempeñará un papel clave en la recolección, sistematización y análisis de información sobre los casos y factores asociados a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región. A través de la implementación del Plan de Trabajo 2026, el Observatorio contribuirá al fortalecimiento de las políticas públicas regionales, así como la mejora y fortalecimiento de los sistemas de atención, prevención y sanción de la violencia. Se priorizará el seguimiento a los avances del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar, promoviendo la articulación interinstitucional y el compromiso de los diversos sectores públicos y de la sociedad civil para garantizar una vida libre de violencia para todas las personas en Junín.



## ANEXOS

**Anexo 1: líneas de Trabajo**

LÍNEAS DE TRABAJO	PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS
<b>1. Producción y desarrollo de información y conocimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recopilar, analizar y publicar la data de registros administrativos e indicadores de violencia en la plataforma web del año 2025.</li> <li>✓ Mantener actualizada y operativa de acuerdo al reglamento interno la plataforma web del Observatorio Regional (Incluyendo datos estadísticos y notas informativas de actividades).</li> <li>✓ Elaborar materiales de conocimiento (Cartillas, Boletines, Dashboard, entre otros) del OR.</li> <li>✓ Implementar el foro virtual del Observatorio Regional, promoviendo su uso activo como espacio de diálogo, difusión de investigaciones y buenas prácticas.</li> </ul>
<b>2. Acompañamiento y asistencia técnica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recibir AT, ACT, del Observatorio Nacional del MIMP para la gestión e implementación de funciones del Observatorio.</li> <li>✓ Brindar AT, ACT, inducción del OR al Consejo Directivo y Equipo Técnico para fortalecer las capacidades y competencias del Observatorio.</li> <li>✓ Realizar acompañamiento en campañas de sensibilización de la violencia contra la mujer y difundir estas actividades en plataformas digitales del consejo directivo promocionando el Observatorio.</li> </ul>
<b>3. Sostenibilidad y posicionamiento del OR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reporte del seguimiento semestral de implementación de políticas y planes en la Región; en el marco de la Ley N° 30364.</li> <li>✓ Reporte del seguimiento semestral de implementación de políticas y planes, en la Región; en el marco de la Ley N° 31155.</li> <li>✓ Reporte de evaluación final de implementación de políticas y planes en la Región; en el marco de la Ley 30364</li> <li>✓ Reporte de evaluación final de implementación de políticas y planes, en la Región; en el marco de la Ley 31155.</li> <li>✓ Reporte trimestral de avance de su plan de trabajo 2026 del OR.</li> </ul>
<b>4. Seguimiento a los instrumentos, planes y políticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar sesiones del Consejo Directivo del Observatorio Regional (Ordinarias / extraordinarias) presencial y/o virtual.</li> <li>✓ Aprobar el Plan de Trabajo 2027 del Observatorio Regional.</li> <li>✓ Publicar en la plataforma digital, el acta y el Plan de Trabajo 2026 del Observatorio Regional.</li> <li>✓ Publicar en la plataforma digital, el acta y el plan de trabajo 2026 de la IRC.</li> <li>✓ Fortalecer la implementación de convenios con universidades de la región, promoviendo la actualización continua del repositorio con investigaciones, tesis y estudios sobre violencia contra las mujeres y grupo familiar.</li> </ul>



**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026**

**OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR JUNIN**

**Anexo 2: Calendarización de Actividades Operativas**

Líneas y/o estrategias de acción	Indicador	Evidencia	Cantidad	Meses												Responsable	
				Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.		
<b>L1: Producción y desarrollo de información y conocimiento</b>																	
1.1. Recopilar, analizar y publicar la data de registros administrativos e indicadores de violencia en la plataforma web del año 2025.	Numérico	Página web	1			X											Todos
1.2. Mantener actualizada y operativa de acuerdo al reglamento interno la plataforma web del Observatorio Regional (Incluyendo datos estadísticos y notas informativas de actividades).	Numérico	Página web	4			X			X			X				X	Todos
1.3. Elaborar materiales de conocimiento (Cartillas, Boletines, Dashboard, entre otros) del OR.	Numérico	Página web	4				X			X		X		X			Equipo técnico
1.4. Implementar el foro virtual del Observatorio Regional, promoviendo su uso activo como espacio de diálogo, difusión de investigaciones y buenas prácticas.	Numérico	Página Web	1								X						Todos
<b>L2: Acompañamiento y asistencia técnica</b>																	
2.1. Recibir AT, ACT, del Observatorio Nacional del MIMP para la gestión e implementación de funciones del Observatorio.	Numérico	Fotos, links	5		X		X		X		X		X				Todos
2.2. Brindar AT, ACT, inducción del OR al Consejo Directivo y Equipo Técnico para fortalecer las capacidades y competencias del Observatorio.	Numérico	Fotos, links	3				X			X			X				Equipo técnico
2.3. Realizar acompañamiento en campañas de sensibilización de la violencia contra la mujer y difundir estas actividades en plataformas digitales del consejo directivo promocionando el Observatorio.	Numérico	Página web	3			X							X		X		Todos

<b>L3: Sostenibilidad y posicionamiento del OR</b>														
3.1. Reporte del seguimiento semestral de implementación de políticas y planes en la Región; en el marco de la Ley N° 30364.	Numérico	Informe	1								X			Secretaria técnica
3.2. Reporte del seguimiento semestral de implementación de políticas y planes, en la Región; en el marco de la Ley N° 31155.	Numérico	Informe	1								X			Secretaria técnica
3.3. Reporte de evaluación final de implementación de políticas y planes en la Región; en el marco de la Ley 30364	Numérico	Informe	1	X										Secretaria técnica
3.4. Reporte de evaluación final de implementación de políticas y planes, en la Región; en el marco de la Ley 31155.	Numérico	Informe	1	X										Secretaria técnica
3.5. Reporte trimestral de avance de su plan de trabajo 2026 del OR.	Numérico	Informe	3				X			X			X	Secretaria técnica
<b>L4: Seguimiento a los instrumentos, planes y políticas</b>														
4.1. Realizar sesiones del Consejo Directivo del Observatorio Regional (Ordinarias / extraordinarias) presencial y/o virtual.	Numérico	O.M. invitación, asistencias, Acta de la reunión, fotos	4		X			X			X		X	Todos
4.2. Aprobar el Plan de Trabajo 2027 del Observatorio Regional.	Numérico	Acta de aprobación, PT 2027	1										X	Todos
4.3. Publicar en la plataforma digital, el acta y el Plan de Trabajo 2026 del Observatorio Regional.	Numérico	Página Web del OR	1	X										Equipo técnico
4.4. Publicar en la plataforma digital, el acta y el plan de trabajo 2026 de la IRC.	Numérico	Página Web del OR	1						X					Equipo técnico
4.5. Fortalecer la implementación de convenios con universidades de la región, promoviendo la actualización continua del repositorio con investigaciones, tesis y estudios sobre violencia contra las mujeres y grupo familiar.	Numérico	Convenios firmados	3		X			X				X		Secretaria técnica

*“No estás sola, estamos para ayudarte*



**iYA**  
BASTA DE  
VIOLENCIA  
CONTRA  
LAMUJER!